

LA LEY DE ESPACIOS SEGUROS Y COMUNIDADES FUERTES ABORDA EL PROBLEMA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN SIN TECHO Y PRESERVA EL DERECHO A REGULAR RAZONABLEMENTE EL USO DE LA PROPIEDAD PÚBLICA

HB 1380

Al igual que muchos otros estados del país, Washington se enfrenta a una creciente crisis de personas en situación sin techo. El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. estima que al menos 28,000 personas en Washington se quedarán sin hogar en 2023. Muchas comunidades de Washington carecen de un alojamiento adecuado y tienen tanto una grave escasez de viviendas como problemas significativos de asequibilidad de la vivienda. Muchas familias y personas que necesitan y desean una vivienda no pueden acceder a ella en sus comunidades. Como resultado, demasiados de nuestros vecinos en situación sin techo en ciudades, pueblos y condados de todo Washington viven a la intemperie en condiciones inaceptablemente inhóspitas, incluso en espacios públicos compartidos. La Ley de Espacios Seguros, Comunidades Fuertes (HB 1380) establece guías para que las jurisdicciones locales reconozcan y respondan a los retos, permitiendo a los gobiernos locales mantener los espacios públicos mediante la promulgación de reglamentos razonables para proteger a todos los residentes, incluidos nuestros vulnerables vecinos que no tienen otra opción que sobrevivir fuera en sus comunidades.

RECURSOS

El enfoque actual para abordar el problema de las personas en situación sin techo se basa en gran medida en exigirles que se trasladen cuando no tienen otro lugar al que ir, utilizando enfoques costosos como la vigilancia policial y el encarcelamiento, que resultan ineficaces para alojar a las personas a largo plazo. Las soluciones provisionales y reactivas siempre costarán más que las inversiones iniciales. Ampliar el espacio en los refugios e invertir en servicios y recursos, incluidos los muy necesarios apoyos de salud mental y el tratamiento del consumo de sustancias, son formas rentables y útiles en las que las ciudades podrían utilizar el dinero que normalmente se gasta en el encarcelamiento, ahorrando recursos a largo plazo y demostrando que ayudan a nuestros vecinos sin vivienda.

La solución a la falta de vivienda es tener una vivienda segura, sana y asequible; acceso equitativo a la atención médica; atención de salud mental a voluntad y basada en la comunidad; y tratamiento contra el consumo de sustancias. La falta de vivienda afecta a personas reales: nuestros vecinos, amigos y miembros de la comunidad. Cuando damos prioridad a la vivienda asequible y a los servicios de apoyo, creamos comunidades más sanas y seguras.

PERMITE QUE LA IMPLEMENTACIÓN VARÍE SEGÚN LA COMUNIDAD

No existe un único enfoque para abordar la crisis de las personas en situación sin techo, y lo que se considera objetivamente razonable puede variar de una localidad a otra. Este proyecto de ley preserva la capacidad de promulgar leyes razonables de tiempo, lugar y reglamentos para gestionar eficazmente los espacios públicos en beneficio de toda una comunidad.

La Ley de Espacios Seguros, Comunidades Fuertes permite a pueblos y condados promulgar leyes y reglamentos que sirvan mejor a todos los miembros de su comunidad, preservando la paz, la salud y la seguridad públicas. También proporciona orientación a los gobiernos locales, los protege de litigios si cumplen con las directrices, y no concede el derecho a una acción legal privada para reclamar daños y perjuicios monetarios a ninguna persona que quiera presentar una demanda.

PROTEJAN A NUESTROS VECINOS EN SITUACIÓN SIN TECHO

Demasiados washingtonianos no tienen otro sitio al que ir; sobrevivir y descansar al aire libre no puede considerarse una acción voluntaria. Arrestar o multar a la gente por dormir en espacios públicos solo empeora la crisis actual que tenemos con nuestra población en situación sin techo y desvía recursos que son necesarios para abordar las causas profundas.

Las acciones locales para hacer cumplir la ley han provocado la pérdida de medicamentos, tarjetas de identificación, historiales médicos, fotos familiares, sacos de dormir, lonas, ropa de cama, tiendas de campaña y otros bienes personales vitales que las personas necesitan para vivir y sobrevivir. Estas leyes representan, intencionadamente o no, un esfuerzo concertado por parte de las localidades para hacer más difícil la vida de las personas en situación sin techo y hacer que la gente retroceda aún más, sin aportar soluciones que resuelvan el problema de las personas en situación sin techo.

La HB 1380 exige que cualquier ciudad, pueblo o condado que regule los actos de sentarse, acostarse, dormir o mantenerse caliente y seco al aire libre debe ser "objetivamente razonable" en función de las circunstancias.

Esto proporcionará a las ciudades, pueblos y condados directrices y un marco que les permita abordar la creciente crisis de las personas en situación sin techo de manera efectiva, al tiempo que protegemos a nuestros vecinos sin vivienda